

CONVALIDACIONES CCFF 2017

- Plazo de presentación de solicitudes en la secretaría del centro hasta el **29 de septiembre de 2017.**
- Deberá presentar original y copia de la formación que alega para su convalidación.
- En los casos que se recogen a continuación, además se aportará la documentación en PDF a la dirección “**ccffmediterraneo@gmail.com**” con el ASUNTO: “**Nombre, apellidos y DNI**” (por ejemplo “**Mercedes Moreno Sánchez, 77.444.111H**” y el centro las tramitará al ministerio.

Anexo IV – B. ORIENTACIONES SOBRE CONVALIDACIONES QUE SON COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (MADRID)

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN QUE SE QUIERE CONVALIDAR	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO/NORMATIVA	OBSERVACIONES
Módulos profesionales de títulos LOGSE, no incluidos en los anexos IV de los reales decretos de las enseñanzas mínimas de los títulos de Formación Profesional..	Módulos profesionales LOE.	Subdirección General de Orientación y FP (MECD)	El centro educativo revisa la pertinencia de la documentación aportada y traslada dicha documentación al MECD.	No lo solicita directamente el interesado al MECD, sino a través del centro educativo.
Módulos profesionales de títulos LOE.	Módulos profesionales LOGSE en todos los casos.	Subdirección General de Orientación y FP (MECD)	El centro educativo revisa la pertinencia de la documentación aportada y traslada dicha documentación al MECD.	No lo solicita directamente el interesado al MECD, sino a través del centro educativo.
Módulos profesionales de títulos LOE.	Módulos profesionales LOE no incluido en los anteriores.	Subdirección General de Orientación y FP (MECD)	El centro educativo revisa la pertinencia de la documentación aportada y traslada dicha documentación al MECD.	No lo solicita directamente el interesado al MECD, sino a través del centro educativo.
Estudios extinguidos (FP I, FP II,...), estudios universitarios u. otra formación académica.	• Módulos profesionales LOGSE • Módulos profesionales LOE. (excepto los módulos profesionales propios de “Inglés Técnico” de la C.A. de la Región de Murcia).	Subdirección General de Orientación y FP (MECD)	El centro educativo revisa la pertinencia de la documentación aportada y traslada dicha documentación al MECD.	No lo solicita directamente el interesado al MECD, sino a través del centro educativo.

Puedes encontrar más información en:

“todofp.es/todofp/pruebas-convalidaciones/convalidaciones-equivalencias/convalidaciones.html”